

CONCEPCIÓN, 30 de marzo de 2006.-

Nº 268 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 1692/06 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Centro Cultural "Conociéndonos Más"; el Oficio Ord. Nº 390, de 28 del presente, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase al señor **PABLO LOBOS MUÑOZ**, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **CENTRO CULTURAL "CONOCIÉDONOS MÁS"**, el día lunes 10 de abril de 2006, a las 19:00 horas, en el local ubicado en Calle 2 Norte Nº 479 Teniente Merino 2 de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Pablo Lobos Muñoz
- Señor Samuel Montecinos Mella:
Calle 2 Norte Nº 479 Teniente Merino 2
- Archivo
- MLE/plm.-